

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 398/2023-CA,
DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE
LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 470/2023
ACTOR Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escritos de quien se ostenta como Titular de la Fiscalía General del Estado de Morelos.	3377-SEPJF y 3385-SEPJF

Documentales recibidas a través del sistema electrónico, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veintitrés de enero de dos mil veinticuatro.

I. Manifestaciones de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

Agréguense al expediente, para los efectos legales a que haya lugar, los escritos del **Titular de la Fiscalía General del Estado de Morelos**, cuya personalidad tiene reconocida en el expediente principal¹, mediante los cuales, desahoga la vista ordenada en proveído de trece de noviembre de dos mil veintitrés, al realizar diversas manifestaciones relacionadas con el recurso de reclamación en que se actúa. Esto, con apoyo en los artículos 11, párrafo primero y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, del análisis de los escritos de cuenta, se precisa que en la promoción registrada con el folio **3385-SEPJF**, el promovente refiere haber adjuntado las documentales con las que pretende acreditar el carácter con que se ostenta en este medio impugnativo, sin que al efecto, se advierta que se hubiera acompañado alguna documental; por tanto, como se indicó, lo relativo a su personalidad se le reconoce con base en las documentales que obran en autos del expediente de la controversia constitucional al rubro indicada.

II. Medios electrónicos. Atento a la solicitud del promovente, se autoriza hacer uso de cualquier medio digital, fotográfico o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias existentes en el recurso de reclamación en que se provee, excepto las de carácter confidencial o reservado que no resulten necesarias para el trámite en este asunto. En caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información que reproduzca se procederá en términos de la Ley General de

¹ Ver acuerdo de diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, en el expediente de la controversia constitucional 470/2023.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 398/2023-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 470/2023

Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. Envío a Sala. Visto el estado procesal del presente asunto y dado que ha transcurrido el plazo de cinco días hábiles concedido a las partes, a efecto de que manifestaran lo que a su derecho convenga en relación con el presente recurso, se envía este expediente para su radicación y resolución a la **Primera Sala de este Alto Tribunal**, a la que se encuentra adscrita la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, quien fue designada como ponente en este recurso.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 14, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 81 del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los puntos Segundo, fracción I, Tercero y Quinto del Acuerdo General Plenario **1/2023**, de veintiséis de enero de dos mil veintitrés.

IV. Habilitación. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo, con apoyo en el artículo 282 del invocado Código Federal.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 398/2023-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc

Identificador de proceso de firma: 308204

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/01/2024T16:24:18Z / 25/01/2024T10:24:18-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	de a7 34 da 1e 0d 84 4f 37 fe 9f 6e 1e 41 19 94 af 7e 95 a9 b4 e9 a4 06 91 c5 6e 79 3b 79 3f 57 4f b7 35 93 af eb 99 5c ca c5 0c 25 bf 67 2c 2c 83 1f 83 cd 8a 9a c0 ff d1 b4 95 3f bd 1f ee 61 82 e2 81 e4 f1 55 df 07 62 e9 96 c5 93 4e 86 cc 4b c6 24 98 03 92 04 5a 66 bc d2 fd 2f 10 62 6c f1 90 20 95 69 f8 6d 38 2a 36 0a 3f 78 61 5c fd 19 c9 61 a1 de 9a 61 27 77 9b bb 09 f5 3b 16 2c 1d 07 68 89 09 30 47 1a 1c 8b 39 2a 7e 32 a1 74 7b 93 8f 37 ef e0 a2 a7 4a 5c 33 1a 16 f8 c9 d0 07 1c 71 f5 42 a3 05 63 6c 36 f1 e7 0a 50 f9 09 1a 82 68 74 57 92 e0 f2 82 b3 78 76 4e e4 98 d0 95 95 a6 c4 a5 ce c1 24 4e d8 43 de 3f b2 6b b9 37 be 4a 7e c0 c2 f9 f0 a4 40 2e 3d 58 b3 a2 60 40 a4 68 4d 5e 0f bf 22 7b 36 9a 4e 27 08 1a 9c a5 3b 7c ba 14 c8 49 c6 22 f3 26 de 0e 39 c5 6e			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/01/2024T16:24:20Z / 25/01/2024T10:24:20-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/01/2024T16:24:18Z / 25/01/2024T10:24:18-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6666099			
	Datos estampillados	CC3FE232D4003966E8CCA69765753AB799E77469009EA004B012320A5DC43824			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/01/2024T23:20:24Z / 24/01/2024T17:20:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	98 71 2f 08 99 09 f0 af 91 89 18 41 f0 32 a2 1e bc 39 a8 a4 a5 62 24 a7 74 82 35 0c be ce 96 4c a5 6c 10 cb 0b 2c 11 9d d1 ec 47 22 2d 01 85 39 6a f8 e6 e0 9d 89 b7 9d c5 3d 9e 28 22 00 18 4f 46 b0 f5 01 5f e9 1e ab ea ee ab b1 dc 21 fc 69 41 fc 03 cb 28 91 b0 b5 5e ae bb 7c c0 73 7e 6a f2 ed 78 ee 71 87 11 00 a5 5e 12 7e 39 47 26 ae d3 40 32 02 71 de f3 20 d0 26 5c ac 86 5d 72 2d ae 08 c2 c4 fd f3 55 84 8e b4 e6 f7 24 89 24 ac 88 7a d5 5f 3d bf d3 13 51 29 08 49 37 fe 6d 34 6e f6 a0 1a 5a ed 35 bd 46 54 c5 24 45 41 4f ad 36 17 29 79 13 ed b2 2a a6 37 b6 b7 c1 e9 fd 7e 98 cf 55 1e a8 17 e4 2d 8c fd 5b 69 cb 2c e6 6d bd 48 ad ff cc 88 a8 19 94 25 b0 d1 05 6d 46 aa ca 22 2d 21 4d 4b 1a 35 c7 a8 03 ce d2 9e 2c 39 3b 71 62 92 de 7b 29 93 da bf 0c e9 3f 04 da f2			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/01/2024T23:20:26Z / 24/01/2024T17:20:26-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/01/2024T23:20:24Z / 24/01/2024T17:20:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6664118			
	Datos estampillados	0FCFC073B9893A9F3EB8D26C9BB4A248A44406BD26A18FAE9D3A70C673861AB6			